



Río Cuarto, 27 de agosto de 2025

VISTO el Expediente N° 148926 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la renuncia Condicionada al cargo Efectivo en la categoría de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva, del Profesor Héctor Hugo STROPPA (D.N.I. N° 13.380.951); y

CONSIDERANDO

Que motiva dicha renuncia, la iniciación de los trámites correspondientes ante la ANSES para acogerse a los beneficios de la jubilación, condicionada a la percepción del 1er. haber jubilatorio, ello según Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69.

Que el docente renunciante, ha cumplimentado con los requisitos del Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renunciando del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutivos decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de esta U.N.R.C., aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69), presentada por el **Profesor Héctor Hugo STROPPA** (D.N.I. N° 13.380.951) a su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de **Profesor Titular** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **1ero. de septiembre de 2025**.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 369/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 28 de agosto de 2025 a las 10:39:03

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-369_25 Proponer al CS Renuncia Condicionada STROPPA PTI Exc Enfermeria [66c03e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas